

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ

Fecha de Elaboración: 09/06/2022

Consecutivo por Área: 0230-2022 B

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: JURIDICO

Comisionado: ARELLANO MALDONADO JAIRO JAIR
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 06 al 08 de junio de 2022

Lugar: Aconchi, Sonora

Objetivo: Participar en la reunión Pública de Información con los afectados del Río Sonora.

Síntesis: Se realizó reunión pública de información en el Municipio de Aconchi, Sonora.

Conclusión: Se realizó reunión pública de información con un grupo de personas afectadas por el derrame en el Río Sonora, en la cual asistieron personal de Profepa, Semarnat, representante de Grupo México y personas afectadas por el derrame en el Río Sonora en el año 2014.

Resultados Obtenidos: Durante la reunión pública de información las personas se escuchó las sugerencias, inconformidades por parte del grupo de personas afectadas por el derrame ocurrido en el Río Sonora.

Contribución: Participación en reunión pública de información con la finalidad de dar atención a las personas afectadas por el derrame del Río Sonora.

Atentamente


JAIRO JAIR ARELLANO MALDONADO

Comisionado

Vo.Bo.


LIC. FERNANDO GARCIA GONZALEZ

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Hermosillo, Sonora a 03 de junio de 2022

Oficio: PFFPA/32.1/8C.17.4/0001/0230-2022

Expediente: PFFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

LIC. ALEJANDRA CORDOVA CASTILLO

INSPECTOR FEDERAL

ING. JAIRO JAIR ARELLANO MALDONADO

ENCARGADO DE INFORMATICA

Por medio del presente comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 06 al 08 de junio de 2022, al Municipio de Aconchi en el Estado de Sonora, con la finalidad de participar en la Reunión Pública de información con los afectados del Río Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberá entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Encargada de Despacho de la Delegación



LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admtvo. Francisco Javier Villalba Encinas

C.c.p. - Minutario